

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Señora Juez para proveer.
Santiago de Cali, 8 de abril del 2022.

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CONJUNTO H URBANIZACION GRATAMIRA P.H.
DEMANDADO: DIEGO ORTIZ HERNÁNDEZ
LILIANA RIVERA DÍAZ
RADICACIÓN: 760014003007201800927-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito del abogado LUIS MARIO LONDOÑO HERNANDEZ, el juzgado,

RESUELVE:

AUTORÍCESE a la Abogada LUISA MARÍA MOYA AYALA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.144.101.240 expedida en Cali, con Licencia Temporal No. 22.247 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial incoado.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
Juez
ESTADO 18 DE ABRIL DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **5228186683d2a3df52483f5defaed98774fdced05de0c9a2660eaded8c60b982**

Documento generado en 07/04/2022 09:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>